AUTO INTERLOCUTORIO No. 0925

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular
Demandante: Jose Domingo Valencia Talaga
Demandado: Orlando Salazar Murillo
Rad: 2019-00646-00

En atención al memorial presentado por la apoderada del parte demandante visto a folio 36 del segundo cuaderno, el Juzgado, **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorros, CDTS o cualquier otro título bancario que posean el demandado en las diferentes entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas cautelares. Limítese el embargo a la suma de $23.000.000. Oficiese.

Notifíquese y cúmplase,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Marcelino rad.